



Convocatoria Pública para contratación con carácter indefinido y en Régimen de Derecho Laboral, de un Licenciado o Graduado, con la especialidad en Radiofísica Hospitalaria, para el Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica de Fundación Rioja Salud

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar a su plantilla un (1) Licenciado o Graduado en Ciencias Físicas u otras disciplinas científicas y tecnológicas, con el título de Especialista en Radiofísica Hospitalaria, para atender las prestaciones surgidas con el fin último asegurar la administración eficaz y segura de la radiación para obtener el mejor resultado diagnóstico o terapéutico según lo estipulado por la prescripción médica.

1. Condiciones del contrato de trabajo.

Régimen jurídico: contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: Indefinido.

Categoría profesional: Especialista

Período de prueba: Cinco (5) meses.

Jornada: completa

Retribución bruta anual:

o Sueldo Base..... 51.231,25 €

o Incentivo sueldo..... 2.904.98 €

Funciones: Las propias de su Especialidad.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, será necesario que los candidatos reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/102720	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0562538
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			



2.1. Requisitos generales.

1. Tener cumplidos 18 años.
2. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de la República de Islandia o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
3. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de edad que vivan a sus expensas.
4. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Requisitos específicos

- Estar en posesión del Título de Licenciado o Graduado en alguna de las disciplinas exigidas en el apartado 5 del Anexo I del Real Decreto 186/2008, para el acceso a la especialidad de Radiofísica Hospitalaria.
- Estar en posesión del Título de Especialista en Radiofísica Hospitalaria obtenido mediante el sistema de residencia, válido en España.
- Estar en posesión de la Licencia de Supervisor de Instalación Radiactiva.

La documentación acreditativa de los requisitos específicos se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

2.3. Aspectos valorables

En el proceso de selección se valorará la experiencia acreditada en los siguientes aspectos:

- I. Experiencia específica en las siguientes técnicas o ámbitos:
 - VMAT
 - SBRT

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/102720	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0562538	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



- BT HDR 3D: Ginecológica guiada por imagen RMN; APBI Multicatéter; BT endoluminal; BT prostática guiada por imagen US; Plesioterapia con moldes
 - BT LDR
 - Dosimetría clínica:
 - Dosimetría clínica basada en cálculo MC
 - Dosimetría clínica en BT HDR. Librerías de aplicadores. Cálculo MBDC
 - Dosimetría clínica en tiempo real para BT HDR prostática
 - Dosimetría clínica en tiempo real para BT LDR prostática
 - SIGRT
 - Simulación PET/CT, 4DCT
 - Técnicas de gestión del movimiento respiratorio
 - Puesta en marcha y gestión de registros de indicadores de dosis
 - Cálculo de dosis individualizada en tratamientos con radioisótopos
 - Garantía de calidad de equipamiento:
 - En el ámbito de la Oncología Radioterápica
 - En el ámbito de la Medicina Nuclear
 - En el ámbito de la Radiología Digital
- II. Experiencia específica en las siguientes tecnologías y equipamientos:
- Experiencia con aceleradores lineales VMAT-IGRT con haces FFF y mesa 6 DoF
 - Sistemas OIS a nivel administrador y programación flujos de trabajo automatizados
 - Sistemas de proyectores HDR de fuente Ir-192
 - Sistemas robotizados de carga de semillas sueltas de I-125
 - Sistemas de QA 4D pre-tratamiento para VMAT
 - Sistemas RIDC específicos para VMAT
 - Sistemas de dosimetría in-vivo mediante imagen portal
 - Sistemas de Registro de Índices de Dosis en RD

Se deberá presentar documentación acreditativa suficiente de estos aspectos valorables junto con la correspondiente solicitud, para proceder a su puntuación en la primera fase del proceso selectivo

La documentación se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). No obstante, se podrá sustituir la compulsada de la documentación por la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Fundación (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010). Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/102720	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0562538
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			



3. Régimen de incompatibilidades:

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

4. Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la primera publicación del anuncio de esta convocatoria en la página web de la Fundación. Los candidatos deberán presentar telemáticamente su currículum personal y documentación acreditativa del mismo, a la dirección de correo gestion_frs@riojasalud.es, junto con el modelo de solicitud adjunto a la presente convocatoria. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de identidad en vigor.
- b) Titulación oficial de acuerdo al apartado 2.2 de requisitos específicos, o en su defecto, certificación académica completa de los estudios realizados, en documento original y emitido por la propia Universidad.
- c) Curriculum vitae del candidato.
- d) Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social.
- e) Acreditación documental de los aspectos valorables recogidos en el apartado Segunda Fase: Baremación de Méritos, del proceso de selección.

5. Admisión de candidatos:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de la Fundación la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

6. Comisión de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Jefe de la Unidad de Oncología Radioterápica de Fundación Rioja Salud.

Secretario: Director de Gestión de Fundación Rioja Salud.

Vocal: Jefe de la Unidad de Radiofísica y Protección Radiológica de Fundación Rioja Salud.

Vocal: Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/102720	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0562538
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			



7. Proceso de selección:

El proceso de selección queda configurado por las siguientes fases bien diferenciadas:

Primera Fase: Prueba Práctica. Puntuación máxima: 50 puntos.

Segunda Fase: Baremación de Méritos. Puntuación máxima: 100 puntos.

Tercera Fase: Entrevista personal. Puntuación máxima: 50 puntos.

Primera Fase: Prueba práctica

Caso práctico que consistirá en la simulación de una situación de trabajo. Se superará obteniendo una valoración mínima de 25 puntos.

Segunda Fase: Baremación de Méritos

La valoración de méritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Experiencia Profesional (máximo de 50 puntos):

De acuerdo con la experiencia específica adquirida en cada uno de los aspectos relacionados en el punto 2.3 de estas bases, para lo cual será necesario presentar un certificado o documento similar donde se acredite fehacientemente la experiencia en estos servicios, emitido por el Centro donde haya sido prestados.

La experiencia profesional será medida en meses de trabajo, a razón de 0,3 puntos/mes en FRS, 0,25 puntos/mes en el Sistema Público de Salud, 0,2 puntos/mes en la Sanidad Privada (máximo 5 puntos por cada ítem de los apartados 2.3.I y 2.3.II).

2. Cursos de Formación (máximo 15 puntos):

Se valorará la participación en cursos en las áreas relacionadas en los aspectos valorables de estas bases, a razón de 0,2 puntos por cada 10 horas, o 0,2 puntos por crédito CFC (máximo 17 puntos).

3. Publicaciones, ponencias y comunicaciones (máximo 15 puntos):

Se valorarán las ponencias, comunicaciones orales o contribuciones en el ámbito de congresos o reuniones nacionales, a razón de 0,25 puntos/contribución (máximo 6 puntos).

Se valorarán las ponencias, comunicaciones orales o contribuciones en el ámbito de congresos o reuniones internacionales, a razón de 0,50 puntos/contribución (máximo 6 puntos).

Se valorarán las publicaciones en revista o libro a razón de 0,25 puntos/publicación nacional y 0,50 puntos/publicación internacional (máximo 3 puntos).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/102720	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0562538	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



4.- Experiencia docente (máximo 15 puntos):

Se valorará la experiencia como docente en cursos relacionados con la materia, a razón de 0,25 puntos/hora impartida (máximo 6 puntos).

Se valorará la experiencia como docente en sesiones hospitalarias o seminarios, a razón de 0,25 puntos por sesión intradepartamental impartida, 0,5 puntos por sesión interdepartamental impartida, 1 punto por Sesión General Hospitalaria impartida (máximo 4 puntos).

5.- Inglés (máximo 5 puntos)

Se valorará el dominio del inglés según el nivel acreditado:

Nivel C, 5 puntos; Nivel B2, 4 puntos; Nivel B1, 3 puntos; Nivel A2, 2 puntos; Nivel A1, 1 punto.

Para justificar la experiencia profesional será necesario presentar el certificado de Vida Laboral y Certificado del Centro Hospitalario o Sanitario, o en su defecto copia/s de los contrato/s de trabajo. En caso de no presentar dichos documentos no será valorada la experiencia laboral que pudiese acreditar.

Todos los cursos que sean contabilizados deberán ser justificados con certificado en donde se refleje el número de horas/créditos y la Institución que lo imparte, de lo contrario no serán valorados.

Tercera Fase: Entrevista personal

A esta fase sólo accederán quienes la Comisión de Selección haya considerado como aptos en la primera fase anterior.

1. La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud.
2. Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor de Fundación Rioja Salud, la puntuación máxima de la entrevista personal será de 50 puntos.
4. Se valorará:
 - a. La experiencia profesional acreditada en el curriculum profesional (máximo 20 puntos).
 - b. La capacidad para coordinar grupos y de comunicación y empatía general (máximo 15 puntos).
 - c. Grado de adaptación al puesto y actitud general del candidato/a (máximo 15 puntos).

La puntuación máxima obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de valoración de méritos, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/102720	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0562538
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			



8. Lista de aprobados:

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en la página web de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

9. Presentación de documentos y selección de candidatos:

El candidato/a seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Titulación exigida.
3. Certificado de colegiación.
4. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato/a propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/102720	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0562538	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				